

## INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 03 DE 2022

PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN – ADECUACIÓN Y DOTACIÓN

### OBJETO:

“INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, FINANCIERO, ADMINISTRATIVO, CONTABLE Y JURÍDICO AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO “REALIZAR LAS ADECUACIONES DE LAS OFICINAS, LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO Y LA ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS EN LA SEDE CENTRAL DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN – DNP EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.”

BOGOTÁ D.C., FEBRERO 21 DE 2022

## INTRODUCCIÓN

Conforme las obligaciones definidas en materia de contratos derivados del Contrato de Fiducia No. 102 de 2016, el presente documento contiene el **Informe Preliminar de Evaluación del Proceso de Selección Simplificada No. 03 de 2022**, cuyo objeto corresponde “**INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, FINANCIERO, ADMINISTRATIVO, CONTABLE Y JURÍDICO AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO “REALIZAR LAS ADECUACIONES DE LAS OFICINAS, LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO Y LA ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS EN LA SEDE CENTRAL DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN – DNP EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE”** el cual incluye la evaluación de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero de las postulaciones recibidas dentro del término fijado en el cronograma, el pasado quince (15) de febrero de 2022.

La evaluación de la documentación fue realizada por los evaluadores designados para el efecto por **LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** y **LA ANIM**.

Corresponde a **LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** actuando única y exclusivamente como Vocera y Administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN – ADECUACIÓN Y DOTACIÓN**, adelantar la evaluación jurídica y financiera, por su parte, **LA ANIM** adelantará la verificación técnica y económica dada la naturaleza especial del servicio que se pretende contratar.

Las postulaciones recibidas y evaluadas cuyos soportes reposan en el archivo de **LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** quien actúa en calidad Vocera y Administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN – ADECUACIÓN Y DOTACIÓN**, son las siguientes:

N°	NOMBRE DE POSTULANTES	N° DE FOLIOS	VALOR POSTULACIÓN ECONÓMICA
1.	<b>PRAN CONSTRUCCIONES S.A.S</b>	241	\$530.081.352.00

A continuación, **LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** quien actúa única y exclusivamente como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN – ADECUACIÓN Y DOTACIÓN**, presenta los resultados consolidados de las evaluaciones de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero.

**1. EVALUACIÓN REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO**

**POSTULANTE: PRAN CONSTRUCCIONES S.A.S- NIT. 900.535.486-7.-**

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la postulación.	2-4	CUMPLE	Representado por <b>IVÁN DARÍO GUERRA PULECIO</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 1026571985.  <b>AVALADA: IVÁN DARÍO GUERRA PULECIO</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 1026571985. Ingeniero Civil 091037-0583785 CND
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	5	CUMPLE	<b>IVÁN DARÍO GUERRA PULECIO</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 1026571985.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación.	6-7	CUMPLE	La Carta de presentación es avalada por el ingeniero civil <b>IVAN DARIO GUERRA PULECIO</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 1026571985. Ingeniero Civil 091037-0583785 CND  Certificado expedido el veinticuatro (24) de febrero de 2022 y código CVAD-2022-1258199.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	N/A	N/A	N/A
Garantía de Seriedad de la Postulación	9-19	<b>SUBSANAR</b>	<b>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. CSC-100018725 EXPEDIDA POR SEGUROS MUNDIAL</b>  <b>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN NIT 830.053.994-4</b>  <b>AMPAROS:</b> La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido.  <b>VALOR ASEGURADO:</b> La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proceso de selección. El valor asegurado en la garantía es de \$53.131.535.2 y el 10% del valor total del presupuesto es \$53.131.535.2

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			<p><b>VIGENCIA:</b> La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatros (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p><b>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN:</b> N/A</p> <p><b>RECIBO DE PAGO:</b> El postulante no aporta recibo de pago.</p> <p>La Póliza tiene el total del amparo de los eventos señalados en el numeral 2.1.4. Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p> <p>“(…)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado.</li> <li>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</li> <li>c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones.</li> <li>d. La no presentación por parte de 6</li> </ul> <p><b>DOCUMENTO FOLIO (S) CUMPLE OBSERVACIONES</b></p> <p>postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD ESAP</b> para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.”</p> <p><b>Por lo tanto, en el término de traslado del informe de evaluación deberá aportar el</b></p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			comprobante de pago, <b>SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</b>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a 72 meses contados a partir de la publicación del Documento Técnico de Soporte.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar</p>	--	<b>SUBSANAR</b>	<p>PRAN CONSTRUCCIONES SAS NIT 900.535.486-7</p> <p><b>No aportó certificado de existencia y representación legal de PRAN CONSTRUCCIONES S.A.S.</b></p> <p><b>Por lo tanto, en el término de traslado del informe de evaluación deberá aportar certificado de existencia y representación legal de PRAN CONSTRUCCIONES SAS, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</b></p>
<p>Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.</p>	21	<b>SUBSANAR</b>	<p>PRAN CONSTRUCCIONES S.A.S NIT 900.535.486-7</p> <p>Certificado suscrito por, <b>IVAN DARIO GUERRA PULECIO</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 1026571985. en calidad de Representante Legal</p> <p><b>No se puede verificar si PRAN CONSTRUCCIONES está en la obligación de contar con revisor fiscal toda vez que no aporato certificado de existencia y representación legal.</b></p> <p><b>Por lo tanto, en el término de traslado del informe de evaluación deberá aportar certificado de existencia y representación legal de PRAN CONSTRUCCIONES SAS, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</b></p>
<p>Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.</p>	22	<b>CUMPLE</b>	<p>Certificación expedida por Banco DAVIVIENDA del 03 de diciembre de 2021, en la que se informa que tiene cuenta ahorros activa.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Registro Único Tributario	23-24	<b>SUBSANAR</b>	<p>Allega copia RUT – Régimen Común. Número de formulario 14796943491 del 25 de enero de 2021</p> <p><b>Se debe aportar este documento con fecha de expedición 2022.</b></p> <p><b>Por lo tanto, en el término de traslado del informe de evaluación deberá aportar certificado de existencia y representación legal de PRAN CONSTRUCCIONES SAS, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación</b></p>
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	192	<b>CUMPLE</b>	<p><b>PRAN CONSTRUCCIONES SAS NIT 900.535.486-7</b></p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios consultada es de fecha dieciséis (16) de febrero de 2022 No. 190515201.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios aportada de <b>IVÁN DARÍO GUERRA PULECIO</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 1.026.571.985 es del siete (07) de febrero de 2022 No. 189756079.</p> <p><b>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</b></p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
<p>Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.</p>	193	CUMPLE	<p><b>PRAN CONSTRUCCIONES SAS NIT 900.535.486-7</b></p> <p>La certificación de antecedentes fiscales consultada es de fecha dieciséis (16) de febrero de 2022 No. 9005354867220216114241</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales aportada de <b>IVÁN DARÍO GUERRA PULECIO</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 1.026.571.985 es del siete (07) de febrero de 2022 No 1026571985220207131843</p> <p><b>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</b></p>
<p>Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.</p>	190	CUMPLE	<p>La certificación de antecedentes judiciales aportada de <b>IVÁN DARÍO GUERRA PULECIO</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 1.026.571.985 es del siete (07) de febrero de 2022.</p> <p><b>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</b></p>
<p>Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.</p>	194	CUMPLE	<p>La certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC aportada de <b>IVAN DARIO GUERRA PULECIO</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 1.026.571.985 es del siete (07) de febrero de 2022</p> <p><b>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</b></p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Formulario No. 10. Compromiso de Confidencialidad	195-197	CUMPLE	PRAN CONSTRUCCIONES SAS NIT 900.535.486-7 Se aporta documento suscrito por el representante legal IVAN DARIO GUERRA PULECIO identificado con cédula de ciudadanía No. 1.026.571.985 es del ocho (08) de febrero de 2022
Formulario No. 11 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	199-201	CUMPLE	PRAN CONSTRUCCIONES SAS NIT 900.535.486-7 Se aporta documento suscrito por el representante legal IVAN DARIO GUERRA PULECIO identificado con cédula de ciudadanía No. 1.026.571.985 es del ocho (08) de febrero de 2022
Concentración de Contratos		CUMPLE	Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM.
<b>RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN</b>	<b>SUBSANAR</b>		

#### RESUMEN EVALUACIÓN JURÍDICA

POSTULANTE	CUMPLE		SUBSANAR
	SI	NO	
PRAN CONSTRUCCIONES S.A.S.			SUBSANAR

#### 2. EVALUACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER FINANCIERO Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

Se evalúa de conformidad con los soportes recibidos, realizando el análisis de los indicadores financieros del ESTUDIO Y ANÁLISIS DE MERCADO COMPARATIVO - DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE y los alcances, la capacidad financiera del Postulante será verificada con base en la información de los últimos tres (3) años fiscales (esto es 2018, 2019 y 2020), que se encuentre consignada en el Certificado de Inscripción del Registro Único de Proponentes – RUP vigente y en firme, si el postulante se encuentra obligado a estar inscrito en el RUP. En el evento en que no se encuentre obligado a estar inscrito en el

Registro Único de Proponentes – RUP, deberá presentar los estados financieros debidamente auditados y dictaminados junto con sus notas, conforme las Postulaciones allegadas por cada uno de los Postulantes:

**OBSERVACIONES:** Evaluada la información entregada en la postulación por parte de **PRAN CONSTRUCCIONES S.A.S** como se evidencia en el presente cuadro, **CUMPLE** con los requisitos admisibles de carácter financiero establecido en el Documento Técnico de Soporte.

### PRAN CONSTRUCCIONES S.A.S.

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
<b>Liquidez</b>	13,46	87-----	X	
LIQ ≥ 1,50				
<b>Endeudamiento</b>	0,22	87-----	X	
NE ≤ 0,65				
<b>Razón de cobertura de intereses</b>	INDETERMINADO	87-----	X	
RCI ≥ 1,50				
<b>Rentabilidad del Patrimonio</b>	0,55	87-----	X	
RP ≥ 0,04				
<b>Rentabilidad del Activo</b>	0,43	87-----	X	
RA ≥ 0,02				
<b>Capital de Trabajo</b>	\$760.400.065	87-----	X	
CT ≥ \$ 159.394.606				

**OBSERVACIONES:** Evaluada la información entregada en la postulación por parte de **PRAN CONSTRUCCIONES S.A.S** como se evidencia en el presente cuadro, **CUMPLE** con los requisitos admisibles de carácter financiero establecido en el Documento Técnico de Soporte.

### RESUMEN DE EVALUACION FINANCIERA

POSTULANTE	CUMPLE		SUBSANAR
	SI	NO	
<b>PRAN CONSTRUCCIONES S.A.S</b>	X		

### 3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE

Se evalúa de conformidad con los soportes recibidos, realizando el análisis de las condiciones requeridas en el Documento técnico de Soporte – DTS, en el numeral 2.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO, y el ALCANCE No. 2 al Documento Técnico de Soporte publicado el 8 de febrero de 2022, en los cuales solicitaban lo siguiente:

#### “2.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO

##### 2.2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE

El Postulante debe acreditar la siguiente Experiencia Específica Admisible, así:

Máximo **TRES (3) CONTRATOS** de interventoría, suscritos ejecutados, terminados y liquidados, cuyo objeto corresponda a **INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, FINANCIERO, ADMINISTRATIVO, CONTABLE Y JURÍDICO A UN CONTRATO DE OBRA CIVIL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES CORPORATIVAS Y/O INSTITUCIONALES Y/O COMERCIALES** con un área intervenida cubierta, individual o sumada, de mínimo **DIEZ MIL METROS CUADRADOS ( 10.000 m2)**, cuyo grupo de ocupación (de acuerdo con lo establecido en el Título K de la NSR-10) corresponda al grupo institucional, comercial (únicamente bancos, oficinas y edificaciones administrativas), y/o OCUPACIÓN COMERCIAL SERVICIOS (únicamente, oficinas y/o edificaciones administrativas Tabla K.2.3-1). **suscritos desde el 15 de diciembre de 2010, fecha en la cual entró en vigencia la NSR-10.** Para la acreditación del área requerida, solamente se tendrá en cuenta el área cubierta de las edificaciones diseñadas y construidas.

La sumatoria del valor de los contratos presentados para acreditar la experiencia admisible en el presente proceso de selección, deberá ser igual o superior a **QUINIENTOS TREINTA Y UNO (531) SMMLV.**

Y

Máximo **en DOS (2) CONTRATOS** de interventoría, ejecutados, terminados y liquidados, cuyo objeto corresponda a la **INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, FINANCIERO, ADMINISTRATIVO, CONTABLE Y JURÍDICO A UN CONTRATO DE FABRICACIÓN Y/O SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO** para **OFICINAS CORPORATIVAS E INSTITUCIONALES DE CARÁCTER PÚBLICO O PRIVADO** cuyo valor corresponda como mínimo a **CUATROCIENTOS (400) SMMLV.** Este contrato debe contemplar la fabricación, el suministro y la instalación de mobiliario para oficinas y/o salas de juntas y/o salas de espera y/o puestos de trabajo y/o áreas de descanso y/o zonas de servicio, y cuyo grupo de ocupación (de acuerdo con lo establecido en el Título K de la NSR-10) corresponda al grupo institucional, comercial (únicamente bancos, oficinas y edificaciones administrativas), y/o OCUPACIÓN COMERCIAL SERVICIOS (únicamente, oficinas y/o edificaciones administrativas Tabla K.2.3-1)

Los contratos mediante los cuales se acredite la experiencia deberán estar suscritos a partir de la entrada en vigencia del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10), el cual fue promulgado por el Decreto 926 del 19 de marzo de 2010 "Por el cual se establecen los requisitos de carácter técnico y científico para construcciones sismo resistentes NSR-10"; la cual entró en vigencia desde el 15 de diciembre de 2010.

**Los contratos aportados deberán encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP,** si están obligados a hacerlo.

Se deberá diligenciar para el presente numeral el **FORMULARIO No. 3 RELACIÓN EXPERIENCIA ADMISIBLE.**

##### 2.2.2. REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO

**Nota 1:** Para acreditar y evaluar la experiencia admisible y adicional, el postulante deberá allegar la TOTALIDAD de los siguientes documentos:

1. **Copia del contrato,**
2. **Certificación del contrato,**
3. **Acta de liquidación o su equivalente**

Para contratos suscritos cuyo régimen aplicable sea el derecho privado, si este contrato estipula la suscripción del acta de liquidación deberá aportarse con la postulación (no aplica actas de terminación, de finalización o entrega).

De los 3 documentos aportados, relacionados en la Nota del numeral 2.2.2 se deberá obtener la siguiente información

1. Nombre del contratante.
2. Nombre del contratista.
3. Dirección y número telefónico del contratante. **(Datos actualizados donde se puedan verificar los mismos).**
4. Si el contrato se ejecutó en consorcio, unión temporal u otra forma conjunta, deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos.
5. Objeto del contrato.
6. Valor total del contrato.
7. Lugar de ejecución.
8. Fecha de suscripción del contrato.
9. Fecha de terminación del contrato.
10. Área construida cubierta m2
11. Actividades de obra ejecutadas
12. La certificación deberá estar suscrita por el Representante Legal del Contratante, ordenador del gasto o su delegado, para ser validada. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida por el interventor externo.
13. Los contratos que se tendrán en cuenta para acreditar la experiencia admisible y adicional deberán estar debidamente Registro Único de Proponentes – RUP.

**Nota 2:** Los CONTRATOS que se tendrán en cuenta para acreditar la experiencia admisible y adicional deberán estar debidamente clasificados en el RUP con el código UNSPC en el segmento 72, lo cual indica que los CONTRATOS se encuentran ejecutados y las inscripciones de los mismos en firme. No se aceptarán CONTRATOS que en el RUP aparezcan en la sección de CONTRATOS adjudicados o CONTRATOS en ejecución. En caso de que la experiencia a acreditar se haya obtenido bajo estructuras plurales o figuras asociativas anteriores, esta se cuantificará en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa, el cual debe estar indicado en la respectiva certificación.

**Nota 3:** Tratándose de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán acreditar la experiencia con la copia de los contratos, certificaciones

*y/o constancias de contratos debidamente inscritos en un documento equivalente al RUP que expida el país de origen y de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.1.6. de este Documento Técnico de Soporte.*

**Nota 4:** *En el evento que un contrato que se aporte para acreditar experiencia haya sido ejecutado por un postulante plural, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un postulante plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia, la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que ejecutaron el contrato, y que están participando en el presente proceso. Cuando se presente este caso se tendrá en cuenta el contrato en la totalidad de la participación de los integrantes que conformaron el postulante plural que adquirió la experiencia y que se encuentren participando en el presente proceso de selección.*

**Nota 5:** *No se acepta la acreditación de experiencia de sociedades controladas por el postulante o por los miembros de la estructura plural, o de su matriz, o de sociedades controladas por su matriz, o de la filial o sus subordinadas.*

**Nota 6:** *No se aceptará experiencia derivada de contratos o proyectos escindidos.*

**Nota 7:** *No se aceptarán experiencias y/o certificaciones donde la participación del interesado haya sido como subcontratista, al igual que no se aceptarán auto certificaciones, entendidas como: i) Cualquier certificación expedida por el postulante para acreditar su propia experiencia. ii) Cualquier certificación expedida por figuras asociativas en la que el postulante o los integrantes de la misma hayan hecho parte.*

**Nota 8:** *LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. ANTES FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. actuando única y exclusivamente como Único Vocero y Administrador del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN y/o LA ANIM podrán solicitar la información técnica, jurídica y financiera adicional que consideren pertinente, y realizar sus propias averiguaciones con los respectivos contratantes, órganos de control, etc., con el fin de verificar la experiencia que pretende acreditar el postulante.*

**Nota 9:** *Los documentos expedidos en el exterior, deberán ceñirse a lo establecido en la normatividad vigente, en relación con documentos expedidos en el exterior.*

**Nota 10:** *En caso de estar interesado en presentar postulación bajo Estructura Plural, deberán tener en cuenta que se requerirá un miembro que ostente la calidad de Líder el cual, en todo caso, tendrá por lo menos el 33% de participación en la Estructura Plural y acreditar, conforme a los requisitos, en todo caso, mínimo el 30% de la experiencia específica admisible y de la capacidad financiera requerida. El Líder deberá manifestar expresamente que se obliga a permanecer como miembro de la Estructura Plural durante la ejecución del contrato que se llegará a suscribir y hasta su liquidación.*

**Nota 11:** *La información deberá ser relacionada en moneda legal colombiana, en consecuencia, cuando el valor de los contratos este expresado en monedas extranjeras éste deberá convertirse en pesos colombianos, siguiendo el procedimiento que a continuación se describe:*

*Si está expresado originalmente en Dólares de los Estados Unidos de América, los valores se convertirán a pesos colombianos, utilizando para ello el valor correspondiente al promedio de las tasas representativas del mercado, certificadas por el Banco de la República, a las fechas de inicio y de terminación del contrato, para lo cual el interesado deberá indicar la tasa representativa del mercado utilizada para la conversión.*

*Si está expresado originalmente en una moneda o unidad de cuenta diferente a Dólares de los Estados Unidos de América, deberá convertirse a esta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente al promedio de las tasas de cambio vigentes entre el dólar y dicha moneda, a las fechas de inicio y de terminación del contrato. Hecho esto se procederá en la forma que señala el inciso anterior.*

Si la información NO está relacionada en moneda legal colombiana, LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. ANTES FIDUCIARIA COLPATRIA S.A actuando única y exclusivamente como Único Vocero y Administrador del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. requerirá al postulante dentro del plazo que le señale para el efecto el cronograma. Si en el plazo señalado el postulante no presenta la información relacionada en moneda legal colombiana, se considerará como NO admitida para participar en el presente proceso.

**Nota 12:** Para las sociedades nuevas constituidas en los últimos tres (3) años, contados a partir de la publicación del presente Documento Técnico Soporte en la página web de LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. ANTES FIDUCIARIA COLPATRIA S.A., podrá acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes.

**Nota 13:** Para efectos de la conversión a salarios mínimos, en caso de que el postulante presente soportes de la fecha de suscripción y terminación del contrato, la fecha que será tomada para la conversión, será la fecha de terminación del contrato.

**Nota 14.** Para los contratos de suministro y/o fabricación e instalación de mobiliario, cuyo objeto corresponda a SUMINISTRO Y/O FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO CORPORATIVO, no será tenida en cuenta el área intervenida cubierta, si dentro de las actividades ejecutadas no se evidencian actividades de obra civil.

Para los anteriores efectos, se convertirá el presupuesto estimado del proceso a salarios mínimos mensuales legales vigentes a la fecha de entrega de las postulaciones.

### 1. PRAN CONSTRUCCIONES S.A.S.

° N	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN N° CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	No. consecutivo RUP	Valor del Contrato SMMLV (\$1.322.415.000,00)	Área M2	Actividades	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
											CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
1	28-36	A.N. CONTRUDISEÑOS SAS	100%	PRAN CONSTRUCCIONES SAS	Interventoría integral para las adecuaciones, ampliación y construcción de obras civiles, eléctricas de acuerdo al RETIE, redes de voz y datos, iluminación (RETILAP), transferencias, supencias, aires acondicionados,	30	1.792,27	11.000 M2	Seguimiento etapa preliminares, verificación, de actividades constructivas, procesos de cimentación, instalación de red eléctrica, voz y datos, equipos, verificación de adquisición de suministros,	El postulante aporta contrato, certificación y liquidación, de acuerdo con los requerimientos exigidos en el numeral 2.2.1 Experiencia Específica Admisible.  Sin embargo no se tiene claridad si el contrato aportado es suscrito con AN CONTRUDISEÑOS SAS, lo anterior debido a que la interventoría contratada es para el Complejo Empresarial Edificio América, por lo anterior el postulante <b>NO CUMPLE</b> y debe	X	X	X	X	

° N	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	N° CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	No. consecutivo RUP	Valor del Contrato SMMLV	Área M2	Actividades	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPL E	
												CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
						ventilación mecánica, hidrosanitarias y complementarias para el complejo empresarial Edificio América.				instalación de red y equipos de ventilación, implementación y distribución de mobiliario, Acabados, verificación de procesos según normatividad vigente.	<b>SUBSANAR</b> , según el numeral 2.2.2. Reglas comunes para la acreditación de la experiencia admisible y adicional del postulante nacional y extranjero, "Nota 7: No se aceptarán experiencias y/o certificaciones donde la participación del interesado haya sido como subcontratista, al igual que no se aceptarán auto certificaciones, entendidas como: i) Cualquier certificación expedida por el postulante para acreditar su propia experiencia. ii) Cualquier certificación expedida por figuras asociativas en la que el postulante o los integrantes de la misma hayan hecho parte".					
2	37-40	INCIPAL LTDA	100%	01-2016	PRAN CONSTRUCCIONES SAS	Interventoría técnica, administrativa, legal, ambiental, financiera para la fabricación, transporte e instalación de dotación Mobiliario, equipo eléctricos, de ventilación	16	1.260,64 (\$930.000.000,00)	Sin datos		El postulante aporta contrato, certificación y acta de liquidación.  En la documentación aportada no encuentra el Anexo Técnico para verificar las obligaciones y actividades desarrolladas, además no puede verificar en los documentos el área construida de cubierta, exigidos en el numeral	X	X	X		X

° N	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	N° CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	No. consecutivo RUP	Valor del Contrato SMMLV	Área M2	Actividades	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPL E	
												CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
						<p>mecánica, suplencias, interiorismo, sistemas, automatización y todos los complementarios del complejo de oficinas del grupo NUTRESA.</p>					<p>2.2.1 Experiencia Específica Admisible.</p> <p>No se tiene claridad si el contrato aportado es suscrito con INCIPAL LTDA, lo anterior debido a que la interventoría contratada es para el complejo de oficinas del Grupo Nutresa, quien es una persona jurídica distinta al contratante, por lo anterior el postulante <b>NO CUMPLE</b> y debe <b>SUBSANAR</b>, Según el numeral 2.2.2. Reglas comunes para la acreditación de la experiencia admisible y adicional del postulante nacional y extranjero, en la “Nota 7: No se aceptarán experiencias y/o certificaciones donde la participación del interesado haya sido como subcontratista, al igual que no se aceptarán auto certificaciones, entendidas como: i) Cualquier certificación expedida por el postulante para acreditar su propia experiencia. ii) Cualquier certificación expedida por figuras asociativas en la que el postulante o los integrantes de la misma hayan hecho parte”.</p>					

°	N	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	N° CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	No. consecutivo RUP	Valor del Contrato SMMLV	Área M2	Actividades	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPL E	
													CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
3		41-82	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN	100%	00-158-2019	PRAN CONSTRUCCIONES SAS	<p>Contratar el servicio de interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental, contable y jurídica para las obras que se desarrollarán en las direcciones seccionales de impuestos y aduanas de la DIAN a nivel nacional.</p> <p>Alcance del objeto LOTE I – “Contratar a precios unitarios fijos las obras de adecuación, reparación y mantenimiento de las</p>	6	775,95 (\$522.990.866,00)	Sin datos	<p>Revisar y aprobar la programación, verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista de obra, realizar seguimiento técnico, administrativo, financiero, ambiental y jurídico del contrato de obra, realizar cortes mensuales de obra, verificar la calidad de los trabajos, solicitar cronograma</p>	<p>El postulante aporta: Anexo 4 Cláusulas Contractuales y acta de liquidación, la cual <b>no se encuentra firmada por el ordenador del gasto.</b></p> <p><b>No aporta Certificación.</b></p> <p>De igual forma no se evidencia en los documentos el área construida de cubierta exigida en el numeral 2.2.1 Experiencia Específica Admisible, numeral 10, por lo anterior el postulante <b>NO CUMPLE</b> y debe <b>SUBSANAR.</b></p>	X	X	X	X	X

° N	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	N° CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	No. consecutivo RUP	Valor del Contrato SMMLV	Área M2	Actividades	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPL E	
												CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
						<p>placas y terrazas de las sedes de las direcciones seccionales de aduanas de las ciudades de Cali y Cúcuta, las seccionales de impuestos y aduanas de las ciudades de: Medellín, Tuluá y Tumaco, la seccional de impuestos de la ciudad de Cartagena y de los edificios Sendas y San Agustín de la ciudad de Bogotá D.C.”.</p> <p>Alcance del objeto LOTE II: “Realizar las obras de adecuación y/o mantenimiento y/o reparación de los edificios sede de la U.A.E. Dirección de</p>				<p>s, planes de contingencia o análisis detallados, expedir y suscribir certificaciones de cumplimiento, certificar el cumplimiento de los bienes recibidos, presentar informes, informar de incumplimientos del contratista, entre otras.</p>						

° N	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	N° CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	No. consecutivo RUP	Valor del Contrato SMMLV	Área M2	Actividades	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPL E		
												CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO	
						Impuestos y Aduanas Nacionales ubicados en las ciudades de: Riohacha, Maicao, Bogotá Coordinación Escuela, Bogotá Calle 75, Bogotá Avenida 68, Bogotá Bodega ARCEC, Ibagué, Manizales, Buenaventura y Arauca".											
<b>TOTAL</b>								<b>3.828,86</b>	<b>11.000 m2</b>			<b>RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DEBE SUBSANAR</b>					
<b>OBSERVACIONES:</b>																	
<p>Realizada la evaluación de la experiencia presentada por el Postulante PRAN CONSTRUCCIONES S.A.S, se establece que debe subsanar la siguiente documentación so pena de ser RECHAZADO en el informe de evaluación final.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Del contrato suscrito con A.N. CONSTRUDISEÑOS SAS no se tiene claridad respecto de contrato suscrito es con A.N. CONSTRUDISEÑOS SAS lo anterior debido a que la interventoría contratada es para el Complejo Empresarial Edificio América.</li> <li>• Del contrato suscrito con INCIPAL no se tiene claridad respecto de contrato suscrito es con INCIPAL lo anterior debido a que la interventoría contratada es para el Complejo NUTRESA. Adicionalmente no se encuentra el Anexo Técnico para verificar las obligaciones y actividades desarrolladas, además no puede verificar en los documentos el área construida de cubierta, exigidos en el numeral 2.2.1 Experiencia Especifica Admisible.</li> <li>• Del contrato suscrito con UAE Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN no se portó acta de liquidación firmada por el ordenador del gasto y tampoco se aportó certificación. De igual forma no se evidencia en los documentos el área construida de cubierta exigida en el numeral 2.2.1 Experiencia Especifica Admisible, numeral 10.</li> </ul>																	

N°	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	N° CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	No. consecutivo RUP	Valor del Contrato SMMLV	Área M2	Actividades	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
												CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO

#### RESUMEN EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADMISIBLE

N°	NOMBRE DE POSTULANTES	CUMPLE		SUBSANAR
		SI	NO	
1.	<b>PRAN CONSTRUCCIONES S.A.S</b>			<b>SUBSANAR</b>

#### CUADRO RESUMEN REQUISITOS ADMISIBLES

POSTULANTE	CRITERIOS ADMISIBLES								
	JURÍDICO			FINANCIERO			TÉCNICO		
	CUMPLE			CUMPLE			CUMPLE		
	SI	NO	SUBSANAR	SI	NO	SUBSANAR	SI	NO	SUBSANAR
<b>PRAN CONSTRUCCIONES S.A.S</b>			<b>X</b>	X					<b>X</b>

Teniendo en cuenta los resultados del informe preliminar de evaluación, conforme el procedimiento establecido en el Documento Técnico de Soporte que rige el Proceso de Selección Simplificada No. 03 de 2022 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, FINANCIERO, ADMINISTRATIVO, CONTABLE Y JURÍDICO AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO "REALIZAR LAS ADECUACIONES DE LAS OFICINAS, LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO Y LA ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS EN LA SEDE CENTRAL DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN – DNP EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE", se corre traslado del presente informe, al Postulante por tres (3) días hábiles siguientes a la publicación del mismo, esto es del **martes veintidós (22) al jueves veinticuatro (24) de febrero 2022**, se informar que en este término se podrán recibir observaciones y aportar documentos subsanables si hay lugar a ello a los correos: [legalfiduciaria@colpatria.com](mailto:legalfiduciaria@colpatria.com), [maria.montes@scotiabankcolpatria.com](mailto:maria.montes@scotiabankcolpatria.com), [wilson.gomez@scotiabankcolpatria.com](mailto:wilson.gomez@scotiabankcolpatria.com), [camilo1.parra@scotiabankcolpatria.com](mailto:camilo1.parra@scotiabankcolpatria.com) y consultar las postulaciones que estimen pertinentes.

Lo anterior, debido a que, el único postulante que se presentó, no ha cumplido con los requisitos admisibles, por cuanto deben aportar documentos **de carácter subsanable** en el término del traslado del informe de evaluación, so pena de ser evaluados como **NO CUMPLE Y SER RECHAZADOS**, en el informe final de evaluación, los cuales deberán ser aportados vía correo electrónico a los e-mails anteriormente citados.

**Nota 1:** En caso de que los documentos tendientes a subsanar sus postulaciones pesen más de 20MB, por favor enviarlos a los correos indicados en archivos comprimidos como we transfer, Google drive etc.

**Nota 2:** Encontrará el link con las postulaciones recibidas para este proceso <https://bit.ly/3sSDhcR>

Una vez vencido el traslado del informe preliminar de evaluación se procederá a realizar la evaluación de las subsanaciones recibidas y elaboración del informe definitivo.

Por lo anterior, se suscribe en Bogotá D.C., a los veintiún (21) días de febrero de 2022.

(Original Firmado)

**ALEIDA JANETTE DIAZ RAMIREZ**  
Evaluador Componente de Carácter Financiero  
Directora de Fideicomiso  
FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A

(Original Firmado)

**MARIA ALEJANDRA MONTES**  
Evaluador Componente de Carácter Jurídico  
FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A

(Original Firmado)

**MARIA DEL ROCIO GUTIERREZ GOMEZ**  
Evaluador Componente Técnico  
Asesor Experto – ANIM